## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2024**

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTRÓVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quie	n <b>3739-SEPJF</b>
se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de	
estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Gertíficación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.<sup>1</sup>

Sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como hecho notorio² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351\_Alcance.pdf.

- II. Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. No obstante, se precisa que el segundo de los delegados de los que realiza la revocación, no tiene personalidad alguna reconocida en autos.
- **III.** Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente: **Artículo 38**. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

<sup>(...).

&</sup>lt;sup>2</sup> Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia P./J. 74/2006, de este alto tribunal, de rubro: "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO".

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2024**

En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la ley reglamentaria de la materia, así como 12 y 14, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 436893

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/				
i ii iii aiite	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	BAGL690806MDFTDN00	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:35:04Z / 29/11/2024T13:35:04-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	87 29 77 99 f2 b0 f3 2a 6a 6e 5c c9 3b 80 0e c	17 43 fa 2b ac ca bc ad d5 47 9a a0 60 df de 0b 48 4b 65	d0 f9 91 c8 fe 7	3 f9 c	1 82 80 0d f4		
	01 aa 06 87 b0 2b d7 1b a7 26 aa 5e bd e0 7f 7c c5 aa 6d 00 8b bb 42 ac c5 d2 d6 cb c6 54 21 ed 8f dd fa 9e 9c e1 53 1c 1e da 2a 76 b2						
	b7 26 7f 28 4d 8f a6 01 72 fe 95 b9 3b d3 53 08 95 97 d2 37 d7 1c 55 4a 82/bb 1c 2e 42 71 7a f6 e5 11 f2 d4 fa 58 46 6d 0a 5d 3f c4 0e 48						
	33 b0 cc 56 8d fd f9 21 02 af cf 90 bf 9c 48 84 6a 12 8a 3d 06 f1 68 30 e0 6c 4b 13 85 a1 85 cd e8 d0 35 4e e3 32 82/18 c0 a3 2b 4c af 81						
	e9 76 32 62 d2 17 8b 3d 33 62 5b 2f 78 95 cc b5 6e fd bf 22 e2 fb 94 74 29 a7 5d 8d 79 f3 c3 c8 84 d3 c4 d1 c9 04 fe 38 ee 4a 23 2a 53 07						
	dd e0 e8 c1 ab a3 f0 56 de 3d a7 e5 45 e4 e8	72 19 e7 12 01 20 5c 8c 4d 01 4d 80	$\langle  \rangle$				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:35:37Z\/ 29/11/2024T13:35:37-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:35:04Z / 29/11/2024T13:35:04-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7860021					
	Datos estampillados	3B0D4A159572C6CD529B978F8A4D52B2BD2F14D02C	3B863DF457A	D0F7E	D27EAAB		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:58Z / 12/11/2024T10:18:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	71 b8 9c 5f d1 4a 68 1b 35 12 d9 fa b5 af 45 d	l6 09 07 ec 37 63 8d 6e 83 ff f5 7b c6 69 62 4f a1 0a ce b	5 4b 97 5a e6 6	8 8a 8	4 f8 ab 0b f3		
	b2 62 1b 22 9a 77 0a 5f d7 b6 d6 46 07 b0 37	30 14 63 5e 77 b3 e7 1f 01 7e 60 8f 69 90 3e 7a a3 2c f3	23 19 97 3e 6d	ba 57	93 66 2d 26		
	f5 49 65 19 e5 56 66 b6 9b fd 59 7c 2e fd 4a c4 aa 13 a2 98 c5 99 a2 7e c3 46 28 69 59 46 ad 7f 79 5c 04 60 79 ce af ab a8 a0 19 19 9c 55						
	20 d2 71 38 5f 90 7d 96 e0 c5 21 36 d2 da 7c 06 62 7d 1f bb 89 e3 f3 38 63 39 71 42 c6 8f ae 9a 64 1f 08 31 90 12 76 47 34 2d f1 0a 02 d2						
	91 c3 59 5a dc bf 8a cf ea 1a f4 9e 84 c5 64 0a 97 ec c5 ee 4a 37 bb 31 1d 74 86 c8 be 78 01 67 2a af 6b 09 08 1c e9 eb 83 63 87 e9 a2						
	9b 79 a5 84 cc 80 cd 5a/ef 96 5a 5c c2 ac db d1 b9 dc cb 0f 99 06 c1 6b 00 db c7 8e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:20:15Z / 12/11/2024T10:20:15-06:00					
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000a630					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:58Z / 12/11/2024T10:18:58-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	7762947					
	Datos estampillados	985F51CD3FD4E848E6C6A81D15F517D257D8CBECE	32E07AFE0F4E	ED3CI	00F0F6A5		